

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 624

Popayán, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2012-00614-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: ENITH MARIA CORPUS HURTADO
LEIDY ALEJANDRA CORPUS HURTADO

Teniendo en cuenta que se ha allegado el avalúo del inmueble por la parte demandante, el Juzgado.

D I S P O N E:

De conformidad con lo previsto por el artículo 228 del C.G.P., corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días, del anterior avalúo.

N O T I F Í Q U E S E:

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2947d67054d9d37d8b03fd4a984a1c2119b0006e76de5b8e6a64a6d2752b727e

Documento generado en 26/08/2021 09:57:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>